

a torceros: por manera que los informantes no
encuentran motivo que pueda obrar la conce-
sion de la propuesta gracia, y por si esto se verifi-
care tienen por conveniente tambien exponer
y manifestar a V.S. que dicha lumbrera debe cons-
tituirse en forma de paxina con su puerta y llaves
en el indicado punto donde se ha de emprender la
puera cañeria de la que corre hasta la fuente
de Santa Quiteria con un pequeño caño para
el arrollo de la agua que se ha de soltar en el
tiempo señalado, y que asi esto como la ejecu-
cion de la obra y demas que en el arrollo ocu-
rra deve privatibamente correr bajo la auto-
ridad y disposicion del señor corregidor como
comisionado especial y superintendente de
las obras publicas hechas y por hacer de
dicha conduccion de agua potable de la fuente

